

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
CDC S.A.
RUT. N°**

**DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
EXPENDEDORA.**

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2021.

RES. EX. N°77321109005/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 26/07/2021 del contribuyente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CDC S.A.**, con domicilio en calle **1111**, comuna de **Maipú**, con giro o actividad de Importadora, Exportadora y Comercializadora de Productos de Aseo y Limpieza; solicitando Derogación Parcial de la siguiente máquina expendedora.

Resol. Ex. N° 77321105572 del 19-03-2021, dictada por la XIV D.R.M. Santiago Poniente Unidad de Maipú, comuna de **Maipú**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	RES. EXENTA	FECHA RES
HUEBSCH DE ALLIANCE	STENXASPA334W01	1910065675	77778	77321105572	19.03.2021

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. Ex. N° 1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1° Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para operar sin Boletas de Ventas y Servicios, por medio de máquina expendedora de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado
digitalmente por
María José
Castillo Vejar

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- Don. Cristian Andrés Daly Cousiño, en representación de Importadora y Comercializadora CDC S.A.
- Grupo N° 2 Atención y Asistencia.
- Secretaria Unidad.
- Expediente.